



UNIVERSIDAD DE CHILE

U. DE CHILE (O) N° 093

ANT. : VAEGI (O) N°094. 29.01.2021

(O) N° 123 de 21.01.2021

MAT. : SOBRE SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA
REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES PRESENCIALES.

SANTIAGO, 29 de enero de 2021

DE : RECTOR UNIVERSIDAD DE CHILE

A : SEÑOR DECANO FACULTAD DE MEDICINA

Junto con saludar, en relación con lo manifestado en su oficio citado en el antecedente y en base a la recomendación, tanto de la Vicerrectoría de Asuntos Económicos y Gestión Institucional, como de la Vicerrectoría de Asuntos Académicos, se ha resuelto autorizar la realización de las siguientes actividades presenciales, en los términos señalados en su solicitud, las que se indican a continuación:

- Actividades presenciales de las Escuelas de Obstetricia, Kinesiología, Enfermería y Nutrición y Dietética, las que contarán con un número variable de entre 6 y 20 alumnos/as, los cuales en ningún caso superan el aforo máximo permitido por sala del 25% de su capacidad total. Las actividades se realizarán a partir del 1 de marzo, de Lunes a Viernes, de 08:30 a 13:30 hrs. y de 15:00 a 18:00 hrs., con pausa de 15 minutos cada 1,5 horas.
- Centro de Habilidades Clínicas: para la práctica clínica de la carrera de Medicina
- Actividades de gestión operativa de infraestructura

La autorización que se otorga, rige a contar del 1 de marzo 2021 y requiere de un seguimiento y actualización periódica por parte de la Facultad de Medicina, respecto de la implementación de los procedimientos que contempla el Protocolo antes individualizado, el apego a la normativa imperante en la materia, en particular el Plan Paso a Paso del Gobierno de Chile, las recomendaciones y protocolos de las autoridades sanitarias, la Circular N°2 de la Superintendencia de Educación, de 10 de noviembre 2020, entre otras. Asimismo, deberá monitorearse permanentemente el estado de avance o retroceso de la situación epidemiológica, efectuando un control estricto de las actividades, minimizando posibilidades de contagio.

Lo anterior es de particular importancia, para cumplir adecuadamente frente a posibles fiscalizaciones de la Secretaría Regional Ministerial de Salud.

Sin otro particular, le saluda atentamente,

ENNIO VIVALDI VEJAR
Rector
Universidad de Chile

Distribución:

1. Sr. Decano Facultad de Medicina
2. Sra. Vicerrectora de Asuntos Económicos y Gestión Institucional
3. Sra. Vicerrectora de Asuntos Académicos
4. Archivo Rectoría